



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 154

30 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0108 Sobre plan integral de enfermedades raras de Canarias. Página 2

10L/PNLP-0234 Sobre diferencia de costes en el gasto de combustible entre las diferentes islas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 3

10L/PNLP-0255 Sobre medidas urgentes de servicios y prestaciones a la ciudadanía. Página 4

10L/PNLP-0264 Sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad. Página 6

10L/PNLP-0268 Sobre igualdad de género real y efectiva. Página 7

10L/PNLP-0270 Sobre el plátano de Canarias, aplicación de la *Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*, y su tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica. Página 9

10L/PNLP-0272 Sobre impulso de la corresponsabilidad y corregir las desigualdades que sufren las mujeres en todos los ámbitos. Página 11

10L/PNLP-0275 Sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022. Página 12

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0249 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Página 13



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0108 Sobre plan integral de enfermedades raras de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 9/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre plan integral de enfermedades raras de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. La realización de un plan integral de enfermedades raras de Canarias. Dicho plan debe incluir de forma prioritaria:

a) La creación de unidades de referencia en enfermedades raras en las dos islas capitalinas, cuyo objetivo será el de garantizar una atención de calidad, segura, eficiente, multidisciplinar y coordinada, con profesionales especializados.

b) La creación, a su vez, de consultas especializadas en enfermedades raras en las islas no capitalinas, coordinadas con las unidades de referencia citadas anteriormente, cuyo objetivo será la atención especializada de las personas afectadas en su lugar de residencia y evitar los numerosos desplazamientos que impactan negativamente en su calidad de vida.

c) La dotación a las unidades de referencia y consultas especializadas en enfermedades raras de recursos de precisión diagnóstica y clínica para un diagnóstico precoz.

d) Facilitar el acceso en equidad a los tratamientos indicados para estas patologías, independientemente de la isla en que se encuentre la persona afectada y de su costo.

e) La previsión, dentro del mismo plan, de la creación de centros de referencia con servicios de atención directa, cuya finalidad será la de poner a disposición de las personas afectadas por una enfermedad rara, de sus familiares, de cuidadores o cuidadoras o de las ONG que los agrupan, al equipo multidisciplinar del centro para que reciban una atención especializada integral en atención a los cuidados sociosanitarios necesarios para mejorar su calidad de vida.

2. El desarrollo de un censo donde consten todas las personas afectadas por este tipo de enfermedades en Canarias. De esta manera, no solo se beneficiarían las instituciones públicas por el conocimiento que del mismo se deriva para la aplicación de políticas públicas, sino también las asociaciones de este tipo de enfermedades.

3. Que la elaboración del plan integral de enfermedades raras de Canarias se lleve a cabo en el plazo de un año, acompañándolo de la correspondiente ficha financiera para proceder a su dotación presupuestaria y su efectiva implantación.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3094, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0108 sobre “el plan integral de enfermedades raras de Canarias”, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un nuevo punto, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que la elaboración del ‘Plan Integral de Enfermedades Raras de Canarias’ se lleve a cabo en el plazo de un año, acompañándolo de la correspondiente ficha financiera para proceder a su dotación presupuestaria y su efectiva implantación”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2021.- LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

10L/PNLP-0234 Sobre diferencia de costes en el gasto de combustible entre las diferentes islas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 13/1/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre diferencia de costes en el gasto de combustible entre las diferentes islas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar la posibilidad de establecer la Obligación de Servicio Público (OSP) en Canarias sobre los precios de los carburantes.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 3096, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0234, sobre diferencia de costes en el gasto de combustible entre las diferentes islas, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, presentan las siguientes enmiendas de sustitución de los puntos 1 y 2, quedando su texto como sigue:

“Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

1. Proseguir con el trabajo iniciado en relación al expediente de investigación abierto por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para analizar la posible causa de abuso de competencia en el mercado de los combustibles en Canarias. Así como a seguir impulsando el proceso de traspaso de competencias en materia de defensa de la competencia respecto de las actividades económicas que se ejercen en el territorio del archipiélago.

2. Continuar proponiendo y desarrollando de manera conjunta con la Federación Canaria de Islas (Fecai) medidas tendentes a facilitar la entrada de nuevos operadores al mercado, mejorando así la competencia y reduciendo los precios finales al consumidor”.

En Canarias, a 8 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 3102, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre diferencia de costes en el gasto de combustible entre las diferentes islas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias (PNLP-0234), la siguiente enmienda de adición.

Texto de la enmienda

Se añaden tres nuevos puntos:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- Igual que el que consta en la PNL.

2.- Igual que el que consta en la PNL.

“3. A modificar el impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre el combustible derivado del petróleo. Y excepcionar o disminuir el tramo actual en la gasolina y el gasóleo para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro en la cantidad correspondiente para equilibrar el precio a la media de las islas capitalinas.

4. A la creación de un observatorio de vigilancia de precios a los operadores y distribuidores así a los almacenamientos en estas islas, para que los beneficiarios de esta bonificación fiscal sean los usuarios de las islas que repostan carburante y nunca a beneficio de los operadores.

5. A solicitar la Obligación de Servicio Público (OSP) en Canarias sobre los precios de los carburantes”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0255 Sobre medidas urgentes de servicios y prestaciones a la ciudadanía.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 11/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas urgentes de servicios y prestaciones a la ciudadanía, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha las siguientes medidas:

1. *Finalización del catálogo de servicios y prestaciones de servicios sociales que exige la ley para la adecuación de la financiación de competencias de cada administración.*

2. *Promoción y apoyo al voluntariado que está siendo clave en esta crisis histórica.*

3. *Refuerzo de los fondos destinados a la cuota cero en comedores escolares, simplificación y adecuación de trámites.*

4. *Apoyo económico extraordinario a los bancos de alimentos y entidades del tercer sector que provean de alimentos a las familias vulnerables.*

5. *Convocatoria de un plan de empleo especial de los servicios sociales, convenido con cabildos, ayuntamientos y los colegios profesionales de Trabajo Social, Enfermería y Medicina, para reducir las listas de espera en materia de dependencia.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3002, de 5/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Medidas urgentes de servicios y prestaciones a la ciudadanía” (10L/PNLP-0255), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Convocar un plan de empleo especial de los Servicios Sociales, convenido con cabildos, ayuntamientos y los colegios profesionales de Trabajo Social, Enfermería y Médicos, para reducir las listas de espera en materia de dependencia”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 3097, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0255, sobre Medidas urgentes de servicios y prestaciones a la ciudadanía, presentan la siguiente enmienda:

De sustitución, de manera que quede redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar avanzando en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. En particular:

- Acabar de definir el catálogo de prestaciones durante el primer semestre del año para que pueda estar aprobado en 2021.

- Continuar los trabajos en el diseño del registro de centros entidades y servicios, de cara a poder tener el mapa de servicios sociales y poder realizar la planificación estratégica, incluidos los ratios de profesionales por servicios, tal y como marca la ley de servicios sociales.

2. Continuar las gestiones para que los 30 millones de euros del Plan de Pobreza incluidos en los Presupuestos Generales del Estado puedan llegar lo antes posible, para poder financiar las ayudas de los ayuntamientos y proyectos de las entidades sociales para ayudas básicas, incluidas las de alimentación.

3. Continuar el trabajo para las convocatorias de subvenciones para proyectos de entidades del tercer sector, ampliando las cuantías tal y como está presupuestado, así como ampliando los periodos de ejecución.

4. Promover, a través de las entidades locales y del tercer sector, la orientación y acompañamiento a la ciudadanía para reducir la brecha digital a la hora de acceder a recursos y prestaciones.

5. Ampliar el apoyo a las entidades de voluntariado, tal y como está presupuestado para este año 2021, y para la realización del Congreso Estatal de Voluntariado, tal y como se ha aprobado recientemente en el órgano estatal.

6. Continuar los trabajos de cara a agilizar la PCI, en especial las renovaciones, y la PNC con la plena implantación de herramientas telemáticas de gestión, tal y como se está desarrollando.

7. Fomentar la incorporación a los centros de salud de profesionales de salud mental, psicólogos y psiquiatras que aborden el impacto y consecuencias que esta pandemia está teniendo en las personas previniendo situaciones y decisiones indeseables e irreversibles

8. Reforzar los fondos destinados a la ‘cuota cero’ en comedores escolares, simplificación y adecuación a trámites”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0264 Sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad.

(Publicación: BOPC núm. 87, de 23/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, para ampliarla más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos a cargo.*

2. *Regular el permiso para el cuidado de hijos e hijas mayores de edad con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que convivan con las personas progenitoras o tutoras y que padezcan cáncer u otra enfermedad grave.*

3. *Reconocer el derecho al funcionariado, personal estatutario y laboral de esta comunidad autónoma a beneficiarse de un permiso con retribuciones íntegras por el cuidado de hijos o hijas afectadas por cáncer u otra enfermedad grave y con una discapacidad igual o superior al 33%, que requieran el cuidado continuo y permanente, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3084, de 8/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María Teresa Cruz Oval, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0264, sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer y otra enfermedad, presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmienda 1. De adición de un nuevo punto 2:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular el permiso para el cuidado de hijos e hijas mayores de edad con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que convivan con las personas progenitoras o tutoras y que padezcan cáncer u otra enfermedad grave”.

Enmienda 2. De adición de un nuevo punto 3:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reconocer el derecho a los funcionarios, personal estatutario y laboral de esta comunidad autónoma a beneficiarse de un permiso con retribuciones íntegras, por el cuidado de hijos o hijas afectados por cáncer u otra enfermedad grave y con una discapacidad igual o superior al 33%, que requieran el cuidado continuo y permanente, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Canarias, a 8 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0268 Sobre igualdad de género real y efectiva.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 1/3/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre igualdad de género real y efectiva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Seguir poniendo en marcha medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de gobierno. Entre ellas:*

a) *Mediante acciones positivas realizar programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.*

b) *Programas de acción social que afronten la elevada feminización de la pobreza.*

c) *Refuerzo de los medios e incidencia de los programas para deconstruir los estereotipos sexistas en el mundo educativo.*

d) *Acciones positivas para reforzar la presencia de las mujeres en las carreras y cualificaciones STEM y favorecer la superación del techo de cristal que les afecta en estas y en los espacios de responsabilidad.*

e) *Programas de desarrollo rural que favorezcan a las mujeres del mundo agrario.*

f) *Refuerzo, finalmente, de los recursos destinados a prevenir y combatir la violencia de género: equipos profesionales, número de atenciones y programas preventivos.*

2. *Seguir poniendo en marcha medidas destinadas a mitigar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la COVID-19.*

3. *Seguir poniendo en marcha medidas destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, siendo para ello imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación.*

4. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el plan estratégico de igualdad de oportunidades.*

5. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a poner en marcha a la mayor brevedad posible en el conjunto de las comunidades autónomas, el Plan Corresponsables para la contratación de cuidadoras y cuidadores profesionales para ayudar a las familias con personas menores de 14 años a su cargo y así poder garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.*

6. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro sistema estatal de cuidados.*

7. *Realizar acciones específicas y concretas destinadas a la puesta en marcha de planes de empleo que incluyan la perspectiva de género, dirigidas a reducir el desequilibrio en el acceso al mercado de trabajo, fomentando la igualdad de género como factor de desarrollo local y de bienestar de la población en general. Las políticas laborales deben proporcionar instrumentos que mejoren la igualdad salarial y en todas las condiciones de trabajo, la equidad en las carreras profesionales de mujeres y hombres, así como la corresponsabilidad de las empresas en la conciliación de la vida personal y laboral.*

8. *Impulsar medidas para garantizar la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, así como a incentivar la implantación voluntaria de planes de igualdad por las pequeñas y medianas empresas y a mejorar la supervisión y evaluación de los planes que ya se hayan implantado según requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como lo recogido en los artículos 24 y siguientes de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3095, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0268, sobre “Igualdad de género real y efectiva”, presenta las siguientes enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: “de adición”

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un nuevo punto, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar medidas para garantizar la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, y a mejorar la transparencia salarial”.

Enmienda n.º 2: “de adición”

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un nuevo punto, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incentivar la implantación voluntaria de planes de igualdad por las pequeñas y medianas empresas, así como a impulsar la mejora de la supervisión y evaluación de los planes que ya se hayan implantado según los requisitos establecidos en la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como lo recogido en los artículos 24 y siguientes de la *Ley Canaria 1/2010, de 26 de febrero, de Igualdad entre hombres y mujeres*”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo 2021.- LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 3101, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Sí Podemos Canarias, sobre la igualdad de género real y efectiva (PNLP-0268), las siguientes enmiendas de adición, cuyo texto consta en **negrita**.

Enmienda 1: de adición punto número 1.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir poniendo en marcha medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de gobierno. **Así como establecer los siguientes planes de choque de manera urgente:**

- a) Mediante acciones positivas realizar programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.**
- b) Programas de acción social que afronten la elevada feminización de la pobreza.**
- c) Refuerzo de los medios e incidencia de los programas para deconstruir los estereotipos sexistas en el mundo educativo.**
- d) Acciones positivas para reforzar la presencia de las mujeres en las carreras y cualificaciones STEM y para favorecer la superación del techo de cristal que les afecta en estas y en los espacios de responsabilidad.**
- e) Programas de desarrollo rural que favorezcan a las mujeres del mundo agrario.**
- f) Reforzando, finalmente, los recursos destinados a prevenir y combatir la violencia de género: equipos profesionales, número de atenciones, y programas preventivos”.**

Enmienda 2: de adición punto número 2.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a mitigar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la COVID-19. **De manera concreta se impulsarán mediante acciones positivas para intervenir directamente en la superación de la feminización de la pobreza, combatiendo la condición de precariedad de profesiones como la de camarera de piso y similares, complementando las pensiones por debajo del umbral de la pobreza de las mayores, garantizando ayudas para las madres con familias a cargo, garantizando ayudas efectivas para las mujeres víctimas de explotación sexual**”.

Enmienda 3: de adición punto número 3.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres siendo para ello imprescindible garantizar el derecho al cuidado y la conciliación. **Para ello se reforzarán sustancialmente con personal y con medios los servicios públicos de atención a la infancia, la dependencia y las personas mayores; educación 0-3 y servicios de refuerzo a escolares, residencias y centros de día para mayores y dependientes. Haciendo emerger la situación sumergida de las trabajadoras del hogar y garantizando salarios y condiciones laborales dignas, reforzando y dignificando los servicios de ayuda a domicilio**”.

Enmienda 4: de adición punto número 7.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar acciones específicas y concretas destinadas a la puesta en marcha de planes de empleo que incluyan la perspectiva de género, dirigidas a reducir el desequilibrio en el acceso al mercado de trabajo, fomentando la igualdad de género como factor de desarrollo local y de bienestar de la población en general. **Las políticas laborales deben proporcionar instrumentos que mejoren la igualdad salarial y en todas las condiciones de trabajo, la equidad en las carreras profesionales de mujeres y hombres, así como la corresponsabilidad de las empresas en la conciliación de la vida personal y laboral**”.

En Canarias, a 8 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0270 Sobre el plátano de Canarias, aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y su tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 3/3/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el plátano de Canarias, aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y su tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

1. *En la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, exceptúe a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria del plátano de Canarias (IGP del plátano cultivado en el archipiélago de las islas Canarias) de la aplicación de los artículos 9.1.c) y j) y 12 ter de dicha ley.*

2. *Cumpla con la normativa de la UE y dé un tratamiento específico como producción agrícola de una región ultraperiférica al plátano de Canarias.*

3. Se aumente la exigencia a productores de terceros países de manera que se homologuen a las mismas condiciones de producción de nuestros productos UE.

4. Continúe trabajando conjuntamente con el sector primario de Canarias en la búsqueda de objetivos comunes.

5. Se informe de la presente iniciativa a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales para su consideración durante la tramitación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3034, de 8/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0270, el plátano de Canarias, aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y su tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica, propone la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición del siguiente punto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que informe a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados de la presente iniciativa”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas .

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3099, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0270, sobre el plátano de Canarias, aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y su tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica, presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmienda 1. De adición de un nuevo punto 3:

“3. A que continúe trabajando conjuntamente con el sector primario de Canarias en la búsqueda de objetivos comunes”.

Canarias, a 9 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 3100, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la PNL-0270, sobre el plátano de Canarias:

Enmiendas de sustitución, de manera que la instancia queda redactada de la siguiente forma:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado:

1.- Para que en el Real Decreto-ley 5/2020 que modifica la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se estudie la excepción a las relaciones comerciales entre los operadores del plátano de Canarias de la aplicación de los artículos 9.1 c) y j) y 12 ter de dicha ley, siempre y cuando, ello no suponga definir precios por debajo del coste de producción.

2.- Para que a través del ministerio competente y las organizaciones plataneras estudien y asuman conjuntamente la defensa de la producción de plátano de Canarias en los mejores términos para el sector primario del archipiélago canario.

3.- Para que se aumente la exigencia a productores de terceros países de manera que se homologuen a las mismas condiciones de producción de nuestros productos UE”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0272 Sobre impulso de la corresponsabilidad y corregir las desigualdades que sufren las mujeres en todos los ámbitos.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 3/3/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre impulso de la corresponsabilidad y corregir las desigualdades que sufren las mujeres en todos los ámbitos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar acciones dirigidas a reconocer y visibilizar a aquellas mujeres que han realizado labores destacables en cualquier ámbito con el fin de recuperar la memoria histórica en igualdad de las mujeres que han sido silenciadas durante tantos años.*

2. *Continuar promoviendo actuaciones para impulsar la corresponsabilidad y corregir las situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos.*

3. *Seguir potenciando en los centros educativos programas para dar a conocer la figura de la mujer y rescatar del olvido a todas las mujeres que han desempeñado un papel fundamental sin recibir el reconocimiento que merecen.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3035, de 8/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0272, impulso de la corresponsabilidad y corregir las desigualdades que sufren las mujeres en todos los ámbitos, propone la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1, quedando redactada de la siguiente manera:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar acciones dirigidas a reconocer y visibilizar a aquellas mujeres que han realizado labores destacables en cualquier ámbito con el fin de poner en valor su trabajo y ejemplo, que han sido silenciadas durante tantos años”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 3103, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0272, sobre impulso de la corresponsabilidad y corregir las desigualdades que sufren las mujeres en todos los ámbitos, del GP Socialista Canario, incluida en el punto 4.8 del orden del día de la sesión plenaria de los días 9 y 10 de marzo de 2021.

Enmiendas de adición:

- Nuevo punto, número 4, de manera que la redacción quedara de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a guardar la paridad en los nombramientos que se realice en todo el Gobierno de Canarias”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0275 Sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 3/3/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. *Negociar con la Comisión Europea la posibilidad de ampliar la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19.*

2. *Negociar con la Comisión Europea la posibilidad de que la suspensión de las reglas fiscales se amplíe hasta el año 2024 en aquellas regiones castigadas con más fuerza por el impacto económico del COVID-19.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 3098, de 9/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre la ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022 (10L/PNL-0275), presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del texto de la PNL que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a negociar con la Comisión Europea la posibilidad de ampliar la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a negociar con la Comisión Europea la posibilidad de que la suspensión de las reglas fiscales se amplíe hasta el año 2024 en aquellas regiones castigadas con más fuerza por el impacto económico del COVID-19”.

En Canarias, a 8 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0249 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 1/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de marzo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3087, de 8/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19” (10L/PNLP-0249), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1.- Revisar el ‘Protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios en Canarias que estén afectados por el cierre después de las medidas implementadas por el Gobierno de Canarias’, considerando las medidas preventivas facilitadas por la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas, previa negociación con ellos, para garantizar el desarrollo seguro de la actividad y permitir la viabilidad de las empresas e instalaciones mencionadas”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2.- Implantar de manera eficiente las medidas que resulten de la revisión del protocolo para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios en Canarias en función de los diferentes niveles de la pandemia de la COVID-19 en las que se encuentre la isla”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3.- Incrementar y agilizar las ayudas para las empresas, autónomos y entidades vinculadas al sector de gestión deportiva, como centros deportivos y gimnasios, para que puedan paliar parte de las pérdidas que han tenido como consecuencia de la COVID-19, de manera coordinada con los cabildos insulares”.

Enmienda n.º 4: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo.- Poner en marcha una campaña de información institucional en la que se promuevan los hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte, dirigida a la sociedad en general y, en especial, a la población infantil, población con enfermedades crónicas o afectados por el sedentarismo. La campaña ensalzará la importancia de hacer ejercicio físico y deporte dirigido por licenciados y graduados en Educación Física que desarrollan su profesión por cuenta propia o en las instalaciones deportivas privadas, así como animará a la población canaria a regresar a la práctica deportiva en los centros deportivos privados de las islas”.

Enmienda n.º 5: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo.- Valorar la viabilidad de implementar diferentes medidas de alivio fiscal a los contribuyentes en la actividad de los gimnasios y otras actividades deportivas, como la exoneración de la obligación del pago del IGIC, afectadas por el bloqueo de su ejercicio mediante las medidas específicas en supuestos de alta incidencia acumulada establecidas en base al Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2 en las diferentes islas, y a valorar la viabilidad de crear una deducción en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para aquellos negocios y actividades económicas y profesionales vinculadas a servicios y/o actividades deportivas que se vean obligados a la suspensión o cierre total de la actividad económica derivada de las medidas acordadas por el Gobierno de Canarias a consecuencia del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 3090, de 8/3/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0249, sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, presentan las siguientes enmiendas:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a”:

Enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2, con el texto siguiente:

“1.- Reconocer la actividad física y el deporte como actividad de interés general y garantizar el acceso de la ciudadanía canaria de forma efectiva, igualitaria, segura e inclusiva”.

Enmienda de sustitución del punto 3, con el texto siguiente:

“2.- Incrementar y agilizar las ayudas dirigidas a las empresas y profesionales del sector deportivo para ayudarles a paliar las pérdidas económicas de las consecuencias del COVID-19”.

En Canarias, a 9 de marzo de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
